ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº. 298 DE 2026
(septiembre 26)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias delegadas y desconcentradas mediante Decreto No.056 del 08 de mayo de 2026, expedido por el señor Alcalde Municipal para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1.Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 486-2026 el 25 de septiembre de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE SUMINISTRO	CSUM-486-2026
CONTRATISTA:	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ MESA CC. 1.072.467.005 DE NOCAIMA
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL APOYO AL EVENTO IX TRAVESIA DE MTB A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE, incluido IVA.
DURACIÓN:	TRES (03) DIAS

2.Que el día 25 de septiembre del 2026 se suscribió entre las partes el CSUM-486-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 25 de septiembre de 2026 las garantías de Cumplimiento 11-46-101116595 anexo 0 expedido el 25 de septiembre de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-54-101013427 anexo 0 expedido el 25 de septiembre de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 25/09/2026 al 28/01/2027	Del 25/09/2026 al 31/01/2027	$ 4.000.000	$ 4.000.000	**CUMPLE**
CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 25/09/2026 al 28/01/2027	Del 25/09/2026 al 31/01/2027	$ 4.000.000	$ 4.000.000	**CUMPLE**
SALARIOS, PRESTACIONES Y OBLIGACIONES LABORALES Y CONTRACTUALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 25/09/2026 al 28/09/2029	Del 25/09/2026 al 30/09/2029	$ 2.000.000	$ 2.000.000	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 10.000.000**	**$ 10.000.000**	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato.	Del 25/09/2026 al 28/09/2026	Del 25/09/2026 al 30/09/2026	$ 350.181.000	$ 350.181.000	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 350.181.000**	**$ 350.181.000**	**CUMPLE**

De acuerdo al anáilis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Cumplimiento 11-46-101116595, expedido el 25 de septiembre de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1. Valor total asegurado corresponde a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-54-101013427, expedido el 25 de septiembre de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT. 860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1. Valor total asegurado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de 2026.

LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe de Oficina de Contratación
Con facultades delegadas para contratar
Decreto No.056 de 8 de mayo de 2026.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional juridico oficina de contratación
Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario VTC
Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DM6